



## COMUNICADO DE PRENSA

### Falta de actualización del Protocolo de Femicidio, evita en Hidalgo su efectiva acreditación: OCNF

Pachuca, Hidalgo a 19 de julio de 2018.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), red conformada por 40 organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos humanos de 22 estados del país, documentó de 2014 a 2017, 46 asesinatos de mujeres, de los cuales 30 fueron investigados como femicidio.

En 2014 se cometieron 12 homicidios dolosos de mujeres y 21 feminidios, mientras que, de enero a junio de 2017, registró cuatro homicidios dolosos y nueve feminidios.

Sobre las características de los 30 feminidios reportados por la autoridad en 2014 y el primer semestre de 2017, esta informó que cinco mujeres tenían de 11 a 20 años; seis de 21 a 30 años; 15 mujeres tenían entre 31 y 40 años; dos tenían de 41 a 50 años; una mujer tenía entre 41 y 50 años y dos mujeres eran mayores de 60 años, es decir la mayoría se encontraba en edad productiva.

Acercas del método para asesinar a las víctimas, la autoridad informó que la mayoría de las mujeres fueron asesinadas con objetos punzocortantes, arma de fuego y, en un número menor de casos, fueron asfixiadas.

En relación con el lugar del hallazgo de las mujeres asesinadas, la autoridad informó que fueron encontradas tanto en espacios privados como públicos como: en su casa habitación, la vía pública, en terrenos baldíos, etc.

Sobre la relación de la víctima con el victimario, la mayoría de las mujeres asesinadas tenían una relación de pareja sentimental, eran conocidos de la víctima o familiares.

Cabe destacar que de la información solicitada por el OCNF las autoridades, únicamente proporcionaron en tiempo y forma la referida al año 2014 y sólo sobre el primer trimestre del año 2017. Esta omisión no permite realizar un diagnóstico integral sobre la situación real de los feminidios en el estado y obstaculiza la identificación y realización de las políticas públicas adecuadas para la prevención, atención y sanción del delito.

Ante la ausencia de información, como OCNF recurrimos al Informe "La violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016" de ONU Mujeres, en el cual registraron 43 muertes violentas con presunción de homicidio en 2016. Asimismo, de acuerdo con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en Hidalgo se registraron 37 homicidios dolosos y 20 feminidios en todo el 2017.

En el Estudio "Implementación del tipo penal de femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017" el OCNF identificó que si bien el tipo penal de femicidio en el estado de Hidalgo está homologado al tipo penal federal, es autónomo y cuenta con circunstancias objetivas para acreditar las razones de género; sin embargo, este no reconoce la hipótesis referente al estado de indefensión de la víctima.

Por otra parte, algo que como OCNF destacamos es que el tipo penal en el estado desarrolla la razón de género relacionada con las lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones al establecer la hipótesis en la que "se realicen

marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver o éste sea mutilado”; no obstante, las lesiones infamantes y degradantes deben producirse previo a la privación de la vida y omite el supuesto sobre actos de necrofilia.

Si bien Hidalgo cuenta con un Protocolo de investigación para el delito de feminicidio, en cuál se emitió en 2016; este es deficiente y no cumple con los más altos estándares en la materia. Por el contrario, dentro de las actuaciones que contempla el Protocolo están la recopilación de declaraciones o entrevistas de las personas que hayan tenido relación con la víctima, a quienes se les cuestionará respecto de: ‘hábitos, entorno familiar, relaciones de amistad, sentimentales, principales motivos de ruptura, conducta sexual’, entre otros elementos que impiden investigar los casos de muertes violentas con perspectiva de género, lo que conlleva a que muchos casos queden en impunidad y de este modo evitan que se acrediten de manera adecuada las razones de género que contempla el tipo penal

Con el objetivo de garantizar de manera efectiva el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio recomienda a las autoridades del Estado de Hidalgo que:

- 1.-Realice las acciones necesarias para la prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres, particularmente contra el feminicidio, el cual representa la manifestación más extrema de violencia hacia las mujeres.
- 2.-La Fiscalía investigue desde un inicio toda muerte violenta de mujeres como feminicidio, incluyendo los suicidios, accidentes y los que se comentan en contextos relacionados con el crimen organizado.
- 3.-Garantice la debida diligencia con perspectiva de género en las investigaciones de muertes violentas de mujeres a fin de materializar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas y sus familias, así como identificar los diversos modus operandi, patrones y situación de criminalidad en los que están inmersos los feminicidios en el estado.
- 4.-Actualice su protocolo de investigación del delito de feminicidio, bajo los criterios de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de Mariana Lima, con el objeto de acreditar de manera efectiva las razones de género. Así como la capacitación del personal necesario para la implementación del protocolo y la creación de un Comité de Seguimiento de dicha implementación, en el que participe la sociedad civil especializada en el tema.
- 5.-Otorgar de manera inmediata las medidas de protección necesarias a las mujeres víctimas de violencia familiar, a fin de prevenir daños irreparables como el feminicidio.
- 6.-Se establezcan los mecanismos para garantizar la reparación integral del daño que incorpore las medidas de atención y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes en orfandad (como lo hicieron los estados de México y Jalisco en el marco de la AVG), sin que éstos se supediten a los procesos judiciales.
- 7.-El estado cuente con un banco de datos actualizado y proporcione la información de manera completa y desagregada (sexo, género, edad, etc.) que permita generar políticas públicas de atención, prevención y sanción para erradicar el delito de feminicidio.

Asimismo, hacemos un llamado a los medios de comunicación a erradicar los prejuicios y estereotipos de género que estigmatizan a las víctimas y revictimizan a sus familias. Como Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, reiteramos nuestro compromiso con las víctimas y la sociedad en la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Atentamente,**

**Observatorio Feminicidio Nacional del Feminicidio**